

## REGLAMENTO FERIA PERUMODA 2012

### 1.- DESARROLLO DEL EVENTO

La Feria PERU MODA, cuya organización está a cargo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERU, en coordinación con el sector privado, tiene por finalidad promover la oferta exportable peruana ante los principales compradores del mundo. Dicha feria se desarrollará en el CENTRO DE EXPOSICIONES JOCKEY

Dirección: Av. Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur S/N Puerta 1 Hipódromo de Monterrico Lote I – Santiago de Surco.

El programa general de actividades de la feria es el siguiente:

#### Montaje de Stands ó áreas:

- Martes 24 de Abril de 2012, de 09:00 a 18:00 horas.
- Miércoles 25 de Abril de 2012, de 09:00 a 18:00 horas.

#### Registro de Expositores:

- Martes 24 y miércoles 25 de 2012 de 10:30 a 17:00 horas

#### Exhibición Ferial:

- Jueves 26 de Abril de 2012, de 10:00 a 18:00 horas.
- Viernes 27 de Abril de 2012, de 10:00 a 18:00 horas.
- Sábado 28 de Abril de 2012, de 10:00 a 18:00 horas.

#### Desmontaje de Stands ó áreas:

- Domingo 29 de Abril de 2012, de 09:00 a 18:00 horas.

#### Seguridad Durante la Feria

PERU MODA 2012 dispondrá de seguridad las 24 horas, durante los días oficiales de montaje, de exhibición y de desmontaje; es decir del 24 de Abril a las 09:00 horas hasta el Domingo 29 de Abril a las 18:00 horas.

Sin embargo, le recordamos que debe prestar especial atención a los bienes dentro su stand ó área, mantener personal en el mismo durante las horas de exhibición. **PROMPERU no se hace responsable de ninguna manera por cualquier pérdida o daño durante las horas de exhibición.**

Durante las horas de cierre al público, nadie podrá permanecer dentro del recinto reservado a la exposición, excepto las personas de seguridad o de mantenimiento del evento PERU MODA 2012.

### 2.- APERTURA DEL PABELLON DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA

El Pabellón se abrirá al personal de las empresas expositoras a partir de las 09:00 horas, de los días de Exhibición Ferial, a fin de que adopten sus previsiones para estar presentes en el pabellón antes de la apertura a los visitantes que se dará según el cronograma expuesto en el punto N° 01, a partir de las 10:00 horas.

PROMPERU no se responsabiliza por los daños y/o pérdidas que puedan sufrir los bienes de los expositores por no haber llegado éstos a la hora de apertura del Pabellón, así mismo durante las horas de exhibición.

El stand ó área deberá permanecer abierto en las horas establecidas de exhibición.

### 3.- DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA

#### **Credenciales :**

**Credencial de expositor :** contará con 05 credenciales por 9m<sup>2</sup> , 6m<sup>2</sup> y 10 credenciales por 24 m<sup>2</sup> ; para el uso de su personal durante los días de la exposición ferial. La credencial de expositor debe ser utilizada únicamente por el personal de su empresa que estará asignado permanentemente en el stand ó área durante los días de exhibición.

Metraje	Credenciales de Expositor
9m <sup>2</sup> y 6m <sup>2</sup>	05
24m <sup>2</sup>	10

**Credencial de Montaje y Desmontaje:** contará con 10 pases por 9m<sup>2</sup> , 6m<sup>2</sup> y 20 pases por 24 m<sup>2</sup>. Les dará acceso al recinto ferial sólo durante el montaje y el desmontaje de la Feria.

Metraje	Credenciales de Montaje y Desmontaje
9m <sup>2</sup> y 6m <sup>2</sup>	10
24m <sup>2</sup>	20

La credencial es el único medio de identificación de su empresa, por lo que tiene que ser usada obligatoriamente dentro del recinto ferial. **Sin dicho documento no se permitirá el ingreso al lugar de la exhibición.**

Estas credenciales serán a título de la empresa. Las credenciales serán entregadas en el lugar y durante los días que el comité organizador le comunique de manera oportuna.

**No se acepta el ingreso de bebés y niños** bajo ninguna circunstancia, ni el uso de equipos fotograficos y de video. Los únicos autorizados para portar estos equipos son el personal de prensa debidamente acreditado y en actividades previamente coordinado con PROMPERU. **En caso de detectar personas no autorizadas usando estos equipos se procederá al decomiso de los mismos por el personal de seguridad y toda grabación no autorizada dentro del recinto de exhibición será automáticamente borrada.**

En caso de pérdida de credencial se solicitará un duplicado en el área de registro previo pago de 150 soles en caja generado por su participación en la Feria de Peru Moda 2012.

### 4.- MONTAJE Y DEMONTAJE DE STANDS ó AREAS

#### Ocupación de Stand ó área

El expositor sólo podrá ocupar el stand ó área que tiene asignado según el contrato firmado.

#### Cesión

El expositor no podrá subarrendar ni ceder parcial o totalmente el área del stand ó área asignado y contratado.

#### Fechas para Montaje y Desmontaje de Stands ó áreas

Fecha y Horario para el Montaje de Stands ó áreas:

- Martes 24 de Abril de 2012, de 09:00 a 18:00 horas.
- Miércoles 25 de Abril de 2012, de 09:00 a 18:00 horas.

Fecha y Horario para el Desmontaje de Stands ó áreas:

- Domingo 29 de Abril de 2012, de 09:00 a 18:00 horas.

### **Ingreso de Personal**

Sólo podrán ingresar para el montaje, las personas que presenten su Pase de Montaje/Desmontaje de Expositor.

### **Ingreso y Salida de Bienes, Materiales y/o Equipos al Recinto Ferial**

El ingreso y salida de bienes, materiales y/o equipos al Recinto Ferial se realizará por los accesos que el Comité organizador le informará de manera oportuna, vía la Web: [www.perumoda.com](http://www.perumoda.com)

El expositor deberá entregar en la puerta del Recinto Ferial, al personal de Seguridad acreditado, dos copias de la Guía de Remisión de los bienes, materiales y equipos a ingresar; consignando el **Número de Stand ó Área asignado a su empresa**. En los bienes, materiales y equipos se incluyen solamente el mobiliario auxiliar a colocar en el stand ó área, materiales para decoración y exhibición de productos, equipos audiovisuales, otros equipos y similares.

La relación detallada en la Guía de Remisión será verificada y firmada por ambas partes en el momento de su ingreso. El ingreso de algún bien, material o equipo no consignado en la guía de remisión es de entera responsabilidad del expositor. El original de la guía de remisión con las firmas deberá ser presentado al momento del desmontaje y retiro de los bienes, materiales y equipos que se hayan ingresado.

El personal de la empresa expositora deberá en todo momento portar en un lugar visible el pase de montaje/desmontaje.

El acceso con vehículos al interior del recinto ferial se realizará exclusivamente para efectuar la descarga y carga de los materiales. Los vehículos no podrán permanecer estacionados dentro de los pabellones. PROMPERU no se hará responsable de la vigilancia de los mismos mientras permanezcan en las zonas de carga y descarga. **En ningún caso PROMPERU se hará responsable del contenido de los citados vehículos.**

El Expositor se compromete a informar a las empresas contratadas para la realización de los trabajos de transporte, carga y descarga de mercancías, sobre el contenido de las disposiciones del presente Reglamento.

### **Decoración del Stand o área**

Corresponde a cada expositor el efectuar la decoración del stand o área asignada.

#### **Los stands predecorados de 9m2 y 6m2(Diseñadores):**

- a) Vendrán implementados con alfombra de alto tránsito, una toma de electricidad la cual será alimentada de 200 watts, paneles perimétricos de nordex pintado a duco de color blanco (cada uno de 01 metro de ancho y 02,45 metros de alto). Cada stand tiene: 9 paneles o 6 paneles (esto último en caso de ser esquina) más sus respectivos perfiles y marcos de aluminio, friso con el nombre de la empresa, 3 sillas apilables metálicas, 1 mesa de 80 cm. de diámetro.

- b) El acabado final del stand deberá ser uniforme de manera que no distorsione la presentación de stands colindantes. En caso de colocación de Banners o gráficas, el expositor se comprometerá a retirarlo finalizado el evento
- c) El expositor que requiera retirar parcial o totalmente las instalaciones o infraestructura del stand predecorado, deberá solicitar estas modificaciones por escrito hasta máximo el Lunes 09 de Abril a las 17:00 horas en la oficina de PROMPERU al correo: [expositor@perumoda.com](mailto:expositor@perumoda.com)

***Pasado este plazo no se aceptará modificación estructural alguna.***

En caso de necesitar mayor carga eléctrica, el expositor asumirá los costos adicionales, de lo cual deberá ser comunicado hasta máximo el día 09 de abril, al e-mail: [expositor@perumoda.com](mailto:expositor@perumoda.com)

**Los stands predecorados de 6m2 (Joyería):**

- a) Vendrán implementados con alfombra de alto tránsito, una toma de electricidad, el nombre de la empresa, 3 sillas apilables metálicas, 1 mesa de 80 cm. de diámetro, 2 vitrinas de 2.20 m de alto, 0.50 m de frente y 0.50 m de fondo
- b) El acabado final del stand deberá ser uniforme de manera que no distorsione la presentación de stands colindantes.

**Las áreas de decoración libre de 9m2 y 24m2:**

- c) Vendrán implementadas únicamente con alfombra de alto tránsito y con una toma de electricidad, la cual será alimentada hasta por 1.5Kw de energía para un área de 24 m2 y de 0.5Kw para un área de 9m2. En caso de necesitar mayor carga eléctrica, el expositor asumirá los costos adicionales, de lo cual deberá ser comunicado hasta máximo el día 11 de abril, al e-mail de la empresa contratistas encargada del montaje con copia al e-mail: [expositor@perumoda.com](mailto:expositor@perumoda.com)
- d) La altura máxima del área será de 4.5 metros. En caso de requerir colocar elementos que sobrepasen la altura consignada, debe ser previamente autorizado por PROMPERU. Ningún elemento podrá restar visibilidad a las áreas colindantes.
- e) Las empresas que optaron por únicamente por área de exhibición deberán remitir obligatoriamente a PROMPERU el proyecto de decoración (vista de planta y alzados). La presentación del proyecto deberá hacerse máximo hasta el día 03 de Abril a las 17:00 horas en la oficina de PROMPERU al email: [expositor@perumoda.com](mailto:expositor@perumoda.com)

**Nota Importante:**

El expositor debe tener en cuenta que está prohibido pintar, perforar, martillar o dañar de cualquier manera elemento del stand predecorado, así como el uso de pintura, pegamento, clavo, grapas, chinchas o cualquier otro material que pueda dañar en alguna forma la integridad de los paneles y/o estructuras de aluminio. Se recomienda usar mobiliario auto soportante.

En caso de requerir colocar elementos que sobrepasen la altura consignada, debe ser previamente autorizado por PROMPERU. La empresa no podrá colocar material gráfico, banner, afiches; etc. en una altura mayor a los 4.5 mts. Ningún elemento podrá restar visibilidad a los stands ó áreas colindantes.

En el caso de que los componentes del stand ó área, sufrieran algún daño causado por el expositor, éste se hará responsable de cubrir el valor de su reposición o reparación, el cual será calculado por la empresa

proveedora. No se permitirá la salida de los bienes, materiales y equipos ingresados por la empresa, en tanto no se responda por el daño causado.

### **Prohibiciones del Montaje**

El cableado, conexión o conexiones electricas usadas para la decoracion en el stand o área deberá usar únicamente cables vulcanizados, de forma tal que puedan ser auditadas por el personal de Defensa Civil destinado para el evento. ***Cualquier otra conexión que no cumpla este requisito será retirada por la Organización de la feria.***

Queda prohibida la pulverización de pinturas en el interior del Recinto Ferial sobre cualquier clase de objeto.

No está permitido el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.

No está permitido pintar o cambiar el aspecto original de la alfombra del recinto ferial, la cual es de color gris, debiendo ésta ser dejada en el mismo estado en que fue recibida. Pisos en linóleo, losetas asfálticas u otras, no podrán ser fijados directamente al piso mediante el uso de pegamento u otro material que dañe el mismo.

Queda prohibido circular con cualquier tipo de vehículo una vez inaugurada la feria.

No se permite la presencia de animales vivos en los stands ó áreas.

Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio adjudicado.

Queda prohibido hacer cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos de la Feria. Ningún mueble o material de decoración podrá invadir los pasillos o interferir con la visibilidad de los stands continuos.

PROMPERU no proporcionará interpretes a las empresas expositoras.

PROMPERU se reserva el derecho de incorporar otras indicaciones relacionadas al evento.

### **Culminación de Obras de Montaje**

Todos los expositores, así como las empresas contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands ó área, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales utilizados para el montaje, en los periodos de tiempo establecidos para ello.

La empresa debe de ajustarse a las fechas y horarios establecidos para la etapa de montaje.

Transcurrido el periodo establecido para el desmontaje del stand ó área (18:00 horas del día 29 de Abril), todos los materiales y bienes que aún permanezcan en el pabellón serán retirados por PROMPERU y guardados en un almacén, perdiendo el expositor todo derecho a reclamo sobre dichos bienes, los mismos que serán donados a una entidad de beneficencia pública reconocida.

## **5.- MANTENIMIENTO DE STAND**

Corresponde al expositor efectuar la limpieza de su stand ó área, debiendo mantener éste limpio de escombros, cajas y materiales que no sean de la exhibición.

Los expositores están prohibidos de quemar, triturar o incinerar materiales. Todo desperdicio deberá ser trasladado y depositado en los contenedores de desperdicios respectivos, ubicados en áreas predeterminadas.

**NOTA IMPORTANTE:**

Con respecto a la entrega de la información cada expositor, tales como: datos para credenciales, datos para el directorio, Friso y contrato se remitirá las indicaciones a seguir, vía email al coordinador de la empresa expositora participante en la feria, cuyo cumplimiento en las fechas indicadas será de carácter obligatorio. Información entregada fuera de fecha no será aceptada por el Comité Organizador, perdiendo la empresa todo derecho a reclamo.

Cabe mencionar que PROMPERU podrá desarrollar cambios posteriores que se hagan en beneficio de los intereses de la feria o por motivos de fuerza mayor.

Cualquier consulta al respecto remitir una comunicación al equipo organizador email: [expositor@perumoda.com](mailto:expositor@perumoda.com) ó [expositorjoyeria@perumoda.com](mailto:expositorjoyeria@perumoda.com)(Joyería)

**COMISION ORGANIZADORA PERUMODA**